



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintisiete (27) de junio de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Pone en conocimiento
Radicado	08634408900120160035300
Demandante	Cooperativa COOUNION
Demandado	Dioscorides Collantes Cervantes

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el Juzgado Quinto Civil municipal de Ejecución de Barranquilla allegó oficio. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que en providencia del 4 de octubre se *Decretó el embargo y retención de los bienes, dineros, o el producto de ellos embargados, o los títulos de depósito judicial que por cualquier causa se llegaran a desembargar dentro del proceso ejecutivo de COOPERATIVA COOPRODUCTOS contra DIOSCORIDES COLLANTES CERVANTES quien se identifica con C.C. 5.113.982, que se tramita en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

DE BARRANQUILLA, con RADICADO No. 08001400301420100097800.

El Juzgado Quinto de Ejecución Civil municipal de Barranquilla presentó Oficio No. 05MAR175, donde informa que el Despacho se abstuvo de tomar nota del embargo porque el proceso 201000978 se encuentra terminado.

Este oficio se pondrá en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio 05MAR175 del 29 de marzo de 2023 allegado por El Juzgado Quinto de Ejecución Civil municipal de Barranquilla. (Documento 07 del Expediente Digital). Se le aclara a la parte interesada que esta deberá solicitar la copia del documento en la secretaría del Despacho, por medios electrónicos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aae9b51d582f600f2d590a5ab9a8a415bbe465bb25dd07d45354c347e6e64b6**

Documento generado en 27/06/2023 03:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>